



Lanús, 12 de abril de 2022.

RESOLUCION N° 0094.

VISTO

La Resolución N° 0074 de fecha 31 de marzo del año 2022; el Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° EPSEA-000065/2022; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 0074 de fecha 31 de marzo del año 2022, se autorizó al personal municipal a realizar el corte a un metro (1 m) de altura del ejemplar de la especie Ficus ubicado en la calle Río de Janeiro N° 3072 del Partido de Lanús;

Que, con posterioridad al acto administrativo mencionado, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos advierte un error material involuntario en la parte resolutiva, en el Artículo 1°, en el cual se consignó inexactamente como ejemplar a la especie Paraíso, siendo la especie Ficus la correcta;

Que, se sugiere proceder al dictado del acto administrativo rectificadorio de la Resolución N° 0074/2022, ello a los fines de evitar posibles y futuros planteos que podrían suscitarse al respecto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0074 de fecha 31 de marzo del año 2022, pues donde dice "...ejemplar de la especie Paraíso...", deberá decir "...ejemplar de la especie Ficus...".

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante para la continuidad del ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por